

10. del proyecto del Ejecutivo que dice:

"Art. 10. Ejercen el derecho de sufragio los peruanos mayores de veintiún años, ó casados que no hayan llegado á esa edad, que sepan leer y escribir y estén inscritos en el registro cívico de su domicilio."

"La ley estima que no sabe escribir, aquel que solo ha aprendido á firmar."

Sin observación se procedió á votar el artículo y fué aprobado.

Asimismo fué aprobado el artículo 20. que dice:

Art. 20. No pueden sufragar:

10. Los que hayan perdido la ciudadanía ó tengan suspenso su ejercicio, según los artículos 40 y 41 de la Constitución.

20. Los Ministros de Estado, Prefectos, Subprefectos, Gobernadores, Comisarios y agentes de policía.

30. Los jefes, oficiales é individuos de tropa del Ejército y de la Armada Nacional; los de la gendarmería y guardia civil; los capitanes de puerto, comandantes, tenientes é inspectores de Resguardo, los cabos de matrícula, patronos y bogas que sirven en las capitanías.

40. Los Vocales, Fiscales, Jueces de 1.^a Instancia, Agentes Fiscales y jueces accidentalmente encargados del despacho de la instancia.

50. Los mendigos".

—Fué igualmente aprobado el artículo 30., que dice:

"Art. 30. Las personas comprendidas en los incisos 2.^o, 3.^o y 4.^o del artículo anterior, se inscribirán en el registro de su domicilio y solamente podrán expeditas para ejercer el derecho de sufragio, si al verificarse las elecciones, están definitivamente separadas de los puestos que desempeñaban.

"También pueden sufragar los jefes, oficiales é individuos de tropa de las reservas, que no estén acuartelados."

Puesto en debate el artículo 4.^o se notó que no había *quorum* en la Cámara, y, por tal motivo, S. E. levantó la sesión.

Por la redacción

BELISARIO SANCHEZ DAVILA

18a. sesión del lunes 9 de enero de 1905.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR

IRIGOYEN

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores,

Orihuea	Luna
Otoya	Morzán
Alvarez Calderón	Moscoso Melgar
Almenara P.	Noblecilla
Aspillaga	Olaechea
Barrios	Pacheco Castillo
Bezada	Peralta
Bernales	Puente
Castro	Ramo Montoya
Capelo	Rodolfo
Carmona	del Río
Coronel egarra	Ruiz
Colunga	Ramos
Elguera	Ocampo
Escudero	Samanés
Fernández	Seminario y
Hernández	Tovar
Icaza Chávez	Ward M. A.
Ingunza	Ward J. F.
Lama	García, y
La Torre Buen	Castro Iglesias
	Secretarios,

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, manifestando en respuesta del que se le pasó con fecha 7 de los corrientes, que le será grato concurrir al H. Senado el día de hoy para dar las explicaciones sobre el alcance de sus palabras con relación al tratado de Ancón, vertidas en la última sesión de Congreso, según lo solicita el H. señor Bernales.

Al archivo.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, participando que ha sido desechado el aumento acordado por esta H. Cámara en la renta del muy Reverendo Arzobispo y de los ilustrísimos Obispos de la República.

A la Comisión Principal de presupuesto.

orden del día

Exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Ingresó á la sala el señor ministro, (Aplausos en la barra)

El señor PRESIDENTE—Estando presente el señor Ministro de Re-

laciones Exteriores en virtud del oficio que se pasó la Cámara á solicitud del señor Bernalles, tiene la palabra el señor representante por Lima.

El señor BERNALLES—Cúpome el honor, Excmo. señor, de iniciar en esta Cámara, la idea de llamar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que viniera á explicar las palabras que vertió en la última sesión de Congreso, es decir, si esas palabras significan política distinta de la que ha seguido nuestra cancillería hasta hoy, respecto al problema de Tacna y Arica, si detrás de ellas hay algo pactado, si se piensa dejar de lado el tratado de Ancón, para ir por caminos distintos á la solución de ese problema. Las palabras del señor Ministro, indudablemente que han alborotado al público y ellas traen, por el debate que de este asunto se ha hecho por la prensa, desprestigio á nuestra cancillería, porque la ponen sin rumbo fijo, ni plan definido en tan importante asunto, lo cual puede ocasionar enorme daño.

Era, pues, necesario oír las explicaciones del señor Ministro sobre el alcance de ellas y al escucharlas es necesario que nos desprendamos de todo espíritu partidista ó personal, porque se trata exclusivamente de grandísimos intereses nacionales.

Espero oír las explicaciones del señor Ministro y según ellas indicaré lo que mi patriotismo me dicte.

--El señor Ministro de Relaciones Exteriores ocupó la tribuna.

Excmo. señor:

Honorables representantes:

En la sesión de Congreso del 3 del presente, expresaba que el haber aceptado el alto cargo de confianza y responsabilidad que se me ha encomendado, lo hacía sólo animado por el más sincero y desinteresado amor á mi patria. Los hechos han venido inmediatamente á comprobar que, en el servicio de los intereses públicos, no sacrifico mis deberes ni mis convicciones, á situaciones y conveniencias personales de ningún género. (Aplausos)

Considero que para el bien de

nuestra patria, debemos proceder con absoluto desinterés y abnegación. Han sido ideas que he profesado siempre, que he enseñado incansablemente á la juventud que me ha favorecido con sus simpatías y con su confianza, y no habrá consideración humana que me haga abdicar de ellas. Me he formado de los deberes para con la patria, un ideal, un sentimiento, un culto que no alcanzarán á perturbar, ni los halagos, ni los apetitos, ni los delirios de ambiciones, de las que estos desprovistos, ni los convencionalismos y ataques, por apasionados que ellos sean. [Grandes aplausos]

Habiendo sido llamado en diversas ocasiones para desempeñar estos puestos, me he abstenido siempre, y solo he aceptado cuando, ante una situación internacional excepcional, he creído que no debía excusar mi cooperación, en servicio de los intereses de mi país.

Penetrado de estos principios, me es grato dar las aclaraciones que me ha pedido el honorable senador señor Bernalles, sobre mis declaraciones respecto á nuestra política con Chile, referente al problema internacional de Tacna y Arica.

Juzgo necesario comenzar por referirme á algunos antecedentes de este asunto, sintiendo solo que la conveniencia de los intereses nacionales, no me permita entrar en consideraciones tan amplias como quisiera, sobre la situación y el juicio que he formado de nuestros múltiples, complicados y graves asuntos internacionales.

Por el tratado de Ancón de 20 de octubre de 1883, que es un hecho indiscutible, se convino en que las provincias de Tacna y Arica fueran poseídas por Chile, durante diez años, á cuyo vencimiento se decidiría en plebiscito, por voluntad popular, si dichas provincias quedaban definitivamente bajo el dominio y soberanía de Chile, ó si continuaban formando parte del territorio peruano. Se estipuló, asimismo, que un protocolo especial, que se consideraría parte integrante del tratado, establecería la forma del plebiscito y los términos y plazos para el pago de los diez

mutones que, se había pactado, abonaría el país que quedase dueño de las expresadas provincias.

Transcurrieron los diez años entre diversas cuestiones sin haberse discutido el referido protocolo adicional. En 1892 se iniciaron, á invitación de nuestra cancillería, las gestiones, siendo de advertir que ellas se plantearon, no sobre la base del plebiscito, sino de la aceptación voluntaria por parte de Chile de la reincorporación de Tacna y Arica en cambio de arreglos de carácter comercial.

Después de siete meses, contestó definitivamente el Gobierno de Chile que no entraba en los propósitos de su política, tratar sobre las bases propuestas por el Ministro señor Larrañaga.

Se procuró durante los ministerios de los señores doctores Chacaltana y Jiménez, llegar á un acuerdo sobre la base del plebiscito general, que no fué posible tampoco conseguir. El señor Jiménez propuso en seguida un arreglo sobre la base de que se entregara al Perú la zona comprendida entre Sama á todos los desfallemientos, á todas las solicitudes. Está alimentado y sostenido por el espíritu de sus mártires, de sus héroes, por el alma inmortal de Bolognesi.

Se estudió entonces otra fórmula, consistente en la realización de un plebiscito general en las provincias de Tacna y Arica, estimulándose que en el caso de que Chile obtuviera el triunfo en el plebiscito, el Perú podría rectificar su frontera de Sama, avanzando hasta la ribera sur de la quebrada Chero; y que si el Perú fuera favorecido, Chile podría rectificar su frontera de Camarones, avanzando hasta la ribera norte de la quebrada de Vitor.

Aceptado este arreglo por el Ministro señor Vial Solar, fué desautorizado por el Gobierno de Chile. Después la misión del señor doctor Ribeyro, recibió el encargo de iniciar nuevas negociaciones sobre amplias bases, estando comprendidas entre ellas, las anteriores de los señores Jiménez y Vial Solar. Estas gestiones tampoco tuvieron resultado.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señor Sánchez Fon-

tecilla, formuló un proyecto de adjudicación de la zona norte, hasta Chero, al Perú; de la zona sur, hasta Vitor á Chile, y sometiendo á arbitraje la parte central.

Esta fórmula no llegó á discutirse. Surgió crisis y cambio de ministerio en Chile, y luego el cambio de Gobierno del Perú del 95. En aquel tiempo, la política de Chile se extremó en forma violenta y depresiva con la actitud del Ministro chileno en Lima, señor Lira.

Tres años después, hubo sólo un instante, en que por circunstancias transitorias, como las calificó nuestro recordado Presidente señor Candamo, se llegó al arreglo general de las bases del plebiscito que pactó el protocolo Billinghurst-La Torre. Aprobado él por ambos gobiernos y por el Congreso del Perú, fué desaprobado por la Cámara de Diputados de Chile, en la forma de que se abrieran negociaciones sobre nuevas bases. La situación de estos asuntos se hizo cada vez más delicada, y se puso término, por nuestro Gobierno, á la misión del señor Chacaltana, pasando el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Felipe de Osma, una circular explicativa al cuerpo diplomático, y quedando suspendidas desde esa fecha hasta hoy, las representaciones diplomáticas entre ambos países.

En esta situación, sin entrar en apreciaciones estériles sobre hechos pasados y después de haber estado yo personalmente en Chile, he expresado mi opinión honrada y convencida, sobre la orientación que creo debe darse á estos asuntos internacionales.

He dicho y repito ahora lo siguiente:

"Creo, con profunda convicción, que es absolutamente indispensable volver cuanto antes y con entera decisión sobre este asunto capital para el Perú; pienso que es preciso restablecer las legaciones y empeñarse en poner término á esta situación internacional. Exigencia así, la justicia, la respetabilidad, la tranquilidad y la conveniencia de ambos países.

"Hay, como antecedentes de este problema:

"1.º El tratado de Ancón, que

empeñó la fe y el honor de ambos países, comprometidos á su fiel cumplimiento."

"2o. Las declaraciones de ambas Cancillerías en el mismo sentido, siendo de interés recordar la hecha en 1901, al ministro señor Chacaltana por el señor Emilio Bello Codecido, Ministro, en esa fecha de Relaciones Exteriores y hoy Presidente del Consejo de Ministros de Chile, y personaje de altísima importancia en su país, quien declaraba al señor Chacaltana, en nota solemne, la necesidad "de iniciar una vez más, gestiones, para buscar el acuerdo que permita dar cumplimiento leal y conradamente á las estipulaciones del tratado de Ancón."

"Igualmente, hay que tener en cuenta los principios y las reglas de política internacional del Gobierno de Chile, en sus recientes pactos de límites, y en su tratado general de arbitraje con la República Argentina, en que ampliamente proclama, cuál es la única manera justa, como las naciones deben resolver sus divergencias."

"No puede aceptarse de la respetabilidad de la Cancillería de Chile que tenga dos criterios, para aplicarlos según los países con quienes discute y mucho menos, tratándose del asunto de Tacna y Arica, ó sea del cumplimiento de pactos en los que están empeñados, su fe y honor nacional."

"Tampoco puede suponerse, que el Gobierno de Chile, negándose á todo advenimiento, crease una situación de hecho, de fuerza, violatoria del tratado de Ancón; que rompiera aquel tratado, del que es parte integrante la condición definitiva de las provincias de Tacna y Arica. Esa situación de hecho y de fuerza, produciría un estado anormal, gravísimo y perturbador en la América, y cuyas consecuencias ni el mismo Chile podría prever. Se ha formado, en efecto, á través de este problema nacional, un sentimiento general en América, que la contempla y lo sigue con profundo interés, esperando con viva simpatía y ansiedad su resolución definitiva."

"La solución de este problema se impone ante los grandes intereses

permanentes de los dos pueblos que no es posible sacrificar, á las excitaciones y perturbaciones de un momento transitorio. Y es deber de los gobernantes y de los que tienen á su cargo la responsabilidad de los destinos de sus países, el dirigirlas por el primer camino, que es el único que asegura sus verdaderos intereses, su tranquilidad, su progreso, y su engrandecimiento."

"No se concibe, dentro de un criterio honrado, justo y previsor que Chile, en lugar del arreglo definitivo y amistoso de la cuestión del Pacífico, crease una situación de violencia, de peligros y de inquietudes entre ambos países."

"Los intereses económicos de las dos naciones, sus excepcionales condiciones para el intercambio comercial, en relación con su presente y porvenir, enseñan también cuál es el camino de las verdaderas conveniencias en este orden, y la inmensa utilidad de poner término definitivo y amistoso á la actual situación."

"De otro lado, el sentimiento patriótico de Tacna y Arica se mantiene tan vivo é intenso que ante él son completamente impotentes é ineficaces todas las medidas que emplee Chile para tratar de modificar su voluntad irrevocable de continuar siendo peruanas. Ese sentimiento es superior á todos los sacrificios, á todos los cautiverios, á todas las desgracias, á todos los desfallecimientos, á todas las sollicitaciones. Está alimentado y sostenido por el espíritu de sus mártires, de sus héroes, por el alma inmortal de Bolognesi."

"Yo creo, pues, que es absolutamente necesario abordar y tratar de concluir este litigio, procediendo ambos gobiernos penetrados de sus deberes y animados del sincero propósito de llegar á un resultado definitivo y satisfactorio."

Consideré que estas declaraciones eran suficientes para que, el H. Congreso, pudiera formarse un criterio sobre la orientación que pienso dar á nuestras cuestiones con Chile, y que, respecto ya á las gestiones mismas que dentro de esa orientación hiciera, tenía el H. Congreso la garantía y el control supremo de discutir y aprobarlas

o desaprobarlas, cuando se presentase la oportunidad de pronunciar se sobre ellas.

Pero el H. Senador señor Rodolfo, con pertinaz empeño, insistió tres veces y en los términos más categóricos y exigentes, en imponerme una norma absolutamente restringida y cerrada, lo que me obligó á no aceptar expresa ni tácitamente, que pudiera desorientarse el criterio de estos altísimos intereses nacionales, ni que se coartase mi honradez política, ni mi libertad de acción en tan trascendental y delicado problema.

Mi opinión al respecto, es: que la condición de las provincias de Tacna y Arica es, por el tratado de Ancón, excepcional, sin que pueda compararse con ninguna otra territorial, y mucho menos con ninguna cuestión de límites amazónicos.

Por el tratado de Ancón, que es un hecho y una ley indiscutibles ya en esta materia—se entregó á la decisión absoluta é incondicional, ilimitada de aquellas provincias, el resolver su suerte, ya sea quedando íntegramente bajo el dominio y, soberanía de Chile, ó conservando su voluntad indeclinable de reincorporarse al Perú.

Por consiguiente, esa voluntad no tiene ninguna limitación, ni por la ley, que es el tratado de Ancón, ni por la naturaleza de las cosas, pues, en ningún caso podría ser eficaz cualquiera imposición del Perú que tratase de contrariarla, desde que ellas tienen en sus manos, el medio absoluto de hacerla prevalecer.

Su voluntad es, pues, la ley; y la única seguridad que mantiene la situación en favor del Perú, es el patriotismo y la abnegación ilimitada de aquellas provincias.

La amplitud, las formas y los medios de expresar esa decisión, son la parte de procedimiento y adjetiva, de la voluntad misma, sin restricciones, de aquellos pueblos, que es la parte sustantiva y esencial de lo estipulado en el tratado de Ancón.

Esta es la situación real, creada por el tratado de Ancón respecto á las provincias de Tacna y Arica, y por ingeniosos y apasionados que

sean los argumentos contrarios, no pueden obscurecerla.

Sostuve la libertad de las gestiones de la Cancillería, pero ante la insistencia, que no podía impedir, del H. señor Rodolfo, expresé que no omitiría esfuerzo para la reincorporación de todo el territorio de las provincias de Tacna y Arica, pero que en situación extrema, entre optar por perder definitivamente las poblaciones de Tacna y Arica ó sacrificar despoblados,—que no están tampoco en nuestro poder—no vacilaría en hacer esto último, si así era la voluntad de esos pueblos, cuyo mandato es nuestra ley en este asunto, y el que estamos obligados á escuchar y seguir, como el más sagrado deber patriótico.

Esto se halla como lo he demostrado, dentro del tratado de Ancón, dentro de la facultad que sin restricción alguna se da á aquellos pueblos para decidir de su suerte, y que efectivamente, como he manifestado, pueden resolver aún la pérdida total de aquellas provincias para el Perú.

La aceptación tácita, la aceptación aún meramente presunta, de las afirmaciones del H. señor Rodolfo por el jefe de la Cancillería del Perú, sabía yo que en la situación real de hoy, iba necesariamente á repercutir con eco doloroso en el corazón de los pueblos cautivos, cerrándoles los horizontes del término de su sacrificio y abnegación heroicos. Sabía también que ese criterio inflexible era absolutamente inconveniente para llegar al propósito del restablecimiento de las legaciones y de iniciar las gestiones; y no vacilé entonces en dar á Tacna y Arica mi palabra de esperanza y de fé, que vigorizara el espíritu de aquellos pueblos que, hoy más que nunca, necesitan recibirla de todos los peruanos, y en no obstaculizar tampoco las futuras gestiones con Chile.

Algunos han considerado que mis palabras eran imprudente y que ellas nos colocan en una situación muy desventajosa para gestionar y discutir con Chile.

Pero, ¿no se conocen ó no se recuerdan, acaso, los múltiples y diversos antecedentes de las negocia-

iones intentadas anteriormente, y á las que me he referido? ¿Créese, por ventura, que en tan trascendental asunto, Chile se ha olvidado de ellos, que se han borrado de la memoria de sus hombres de gobierno, que han desaparecido, aquí y allá, los documentos de la Cancillería, las publicaciones que se han hecho y sus comentarios, y apreciaciones igualmente públicos?

A los que aquí parecen olvidarse de todos estos hechos, les diré, que en Chile los recuerdan perfectamente y que pueden estar completamente tranquilos, de que mis declaraciones no causarán allá la sorpresa que se supone, ni que debilitará en lo menor nuestra acción.

Con estos convencionalismos, sólo se consigue vivir engañándose, y así, no se llega á ningún resultado favorable. Yo no fundo mi acción en ellos, sino única y exclusivamente, en la honradez de nuestros propósitos y en la justicia de nuestra causa, que será tanto más respetable, cuanto más grande sea nuestra convicción y sinceridad de arreglos, dentro de nuestros deberes nacionales indeclinables.

Ello no nos hará daño ni nos debilitará. Nos prestigiará al contrario. Nuestra actitud digna, seria, justa, sincera, exenta de convencionalismos, inspirará en todas partes confianza, consideración y respeto; y ese mismo empeño, aún para ir hasta los mayores sacrificios posibles dentro de la voluntad de los pueblos de Tacna y Arica, apoyará más la justificación de nuestra causa, la rectitud de nuestros propósitos y la necesidad honrada de un arbitraje, si no es posible llegar á avenimientos directos sobre la ejecución del tratado de Ancón.

Si nos presentamos á Chile con una fórmula previa, única, inflexible, no se conseguirá ningún resultado; pero si se inician las gestiones sin esas prevenciones, con una aspiración franca de justicia, de paz y de cordialidad; cuánto puede modificarse el criterio de Chile en el sentido de un arreglo que destruya las barreras infranqueables entre ambos países; de un acuerdo sincero que haga imperar con el reconocimiento de la verdadera justicia internacional, una política de hon-

rada amistad en la América del Sur! [Aplausos].

Para dirigir una negociación diplomática es menester apreciar las situaciones tales cuales realmente son. En este orden domina y arrastra la opinión pública de Chile un mundo de perjuicios relativos al Perú, que enardecen los ánimos, fomentan rencores y que son obstáculos, hasta hoy insuperables, para toda solución satisfactoria.

La diplomacia, sin abdicar jamás de la dignidad ni de los derechos que defiende, está obligada á desvanecer perjuicios, serenar los ánimos, restablecer la tranquilidad y la confianza, la cordialidad y consideraciones mutuas; y entonces, en una atmósfera de serena y noble discusión librar las grades batallas del derecho, de la justicia y de las conveniencias recíprocas y verdaderas de las naciones. El provechoso resultado de los tratados con la Argentina, es la comprobación más concluyente del valor inapreciable del predominio de los principios de paz, de cordialidad y de arbitraje; y hay mucho que esperar de esa enseñanza para la causa peruana, si en estos momentos históricos para los pueblos de América, convencido y obligado Chile por la sinceridad de nuestros propósitos y procedimientos, no cierra su criterio á una obra justa y benéfica, que despejando las incógnitas de dificultades é inquietudes, restablezca una situación tranquila de paz y amistad firme y cordial entre las conturbadas naciones de este continente. [Aplausos].

Nada considero más perjudicial á los deberes é intereses del Perú, en estos momentos, que mantener una actitud prescindente respecto de la cuestión de Tacna y Arica, dentro de una atmósfera de pasiones excitadas, de celos y desconfianzas amenazantes.

Sería cómodo para la cancillería huir de los calores sofocantes que evitan espíritus apocados ó egoístas, y buscar refugio bajo el ropaje de una convencional situación. Pero, por mi parte, con persuasión profunda de mi deber, considero que estoy obligado a afrontar este problema, sin dilaciones ni debilidades. La austeridad de mis convicciones me se-

ñala ese camino. Si se alcanza buen resultado, ello será para beneficio de mi país; su fracaso, en ningún caso perjudicaría ni empeoraría la situación actual. A lo más me afectaría personalmente, contingencia que me tiene tranquilo porque al aceptar, en las condiciones presentes, el Ministerio de Relaciones Exteriores, he descontado, de la balanza de las probabilidades, todo interés personal y toda aspiración política. [Grandes aplausos].

Por lo demás, yo estimo, de acuerdo con lo expresado por la H. Cámara de Diputados, que es extemporáneo é inconveniente, que debata el Poder Legislativo sobre gestiones diplomáticas. Como lo he recordado, la Constitución establece claramente la órbita de acción de cada poder. El Ejecutivo tiene la atribución de dirigir las negociaciones internacionales, y el Poder Legislativo, la de aprobarlas ó desaprobarlas. Es inconveniente que el Congreso se pronuncie y avance declaraciones, como un juez que anticipa su fallo, sin tener las piezas del proceso. Ahora, si no le inspira confianza la dirección misma de las gestiones, tiene la libertad de expresarlo, que yo, por mi parte, acataría su decisión en el acto, con la viva satisfacción del que no sacrifica sus convicciones y se libera al mismo tiempo, de un paso y de una responsabilidad que no le halagan personalmente.

Réstame sólo contestar la pregunta del honorable Senador señor Bernalles, sobre si dentro de la orientación de mis ideas, existe ya gestiones iniciadas. Aunque conforme á la doctrina constitucional que he expresado, considero que esto entra en el orden de las atribuciones que el Ejecutivo no está obligado anticipar al Congreso, le contestaré que no existen gestiones diplomáticas; pero que estas ideas obedecen al concepto personal y directo que he podido formarme, de que hay una política, una orientación, un esfuerzo que hacer, una causa justa que defender; y que, por tanto, siendo ésta mi convicción, no puedo honradamente abandonarla, teniendo á mi cargo el puesto que se me ha confiado.

Que mi política es esencialmente

honrada y patriótica, lo demuestra la opinión general que me ha acompañado, y muy especialmente la voluntad de Tacna y Arica, que son los árbitros en ese asunto.

Yo he estado ahí: me he inclinado reverente, ante el altar del holocausto de Bolognesi y de sus compañeros mártires. He escuchado las palabras de aquellos pueblos. Conozco sus amarguras, sus privaciones, su abnegación; he visto correr las lágrimas de sus madres, descubriendo los sentimientos y los quejidos de su alma. Aquellos pueblos heroicos me han comunicado sus mandatos. Les he contestado en nombre del Gobierno, que no omitiremos esfuerzo en defensa de su causa; y lo que ahí les dije se lo repito hoy desde la tribuna más alta de mi patria, con la misma sinceridad y honradez. Me siento ampliamente compensado con sostener la misma causa de los peruanos de Tacna y Arica, y si ello da motivo para recibir ataques, injurias y violencias, vengan éstos contra mí, que me considero muy honrado de ser víctima de sus atropellos, junto con los que han dado y continuando los ejemplos más grandes y hermosos de abnegación, de sacrificios y de patriotismo. [Grandes y prolongados aplausos].

El señor BERNALLES.—Con gran atención he escuchado, como habrán escuchado todos los señores senadores, el enérgico y conmovedor discurso del señor ministro de relaciones exteriores.

No me puedo equivocar: el señor ministro es un hombre convencido; hoy como ayer, viene á sostener las palabras que pronunció en el Congreso, viene á decirnos, que está dispuesto, que no trepidará en firmar la cesión del territorio, siempre que así lo resuelvan los habitantes de Tacna y Arica. Pero no se trata, Excmo. señor, de saber la voluntad de esa población. Las poblaciones de Tacna y Arica, según el tratado de Ancón, deben ser unánimes, no deben tener dos criterios, no se debe ceder una parte al Perú y otra á Chile, sino que todo ese territorio debe pasar á una de las dos naciones; así lo prescribe el tratado de Ancón.

En muchas ocasiones se ha discu-

uido estos asuntos, en muchas, en los años 97 y 98 los intereses chilenos plantearon la cuestión en forma de resolverla por partes, pero los gestores peruanos siempre rechazaron por completo ese procedimiento.

El señor ministro de relaciones exteriores nos ha hecho, también, un gran ofrecimiento—por él lo felicito sinceramente,—nos ha ofrecido que, dentro del tratado de Ancón, hará todas las gestiones que pueda para la recuperación de ese territorio y que, si no es posible conseguir esto, por medio de gestiones directas, hará todos los esfuerzos posibles, porque ese asunto se resuelva por arbitraje.

Pero en lo que no estoy conforme con el señor ministro, es en que la voluntad de los tacneños y ariqueños, sea la única norma de nuestra conducta: No, Excmo. señor, la voluntad que debe consultarse, es la del plebiscito, para saber si los peruanos quieren ó no volver al Perú ese territorio, pero volverlo íntegramente. Esos territorios, excellentísimo señor, son tan nacionales como el resto de la república, por ellos vertió su sangre todo el Perú, por ellos se inmoló Bolognesi y por ellos no podemos nosotros ceder en nuestras pretensiones.

El tratado de Ancón, solo dice que los habitantes de esos territorios decidirán si siguen ó no perteneciendo al Perú y pretender que vayamos por otro camino, es despojarnos de nuestro único atributo de justicia y de verdad.

Los pactos impuestos por el vencedor no pertenecen á ninguna constitución; la Constitución de un estado puede aceptarlos, pero aquí no se trata de la Constitución, sino de un pacto impuesto por las armas, en una ocupación militar, y por consiguiente, está muy lejos de sujetarse á las reglas á que se sujetan todos los tratados entre los países.

Para la resolución de este trascendental problema, el gobierno no puede divorciarse del sentir general de la nación, y el sentir general de ésta, es que ese problema no puede resolverse por partes, sino en el todo ó nada, y no creo que, por que se dijera que no se cedía

una pulgada de territorio, esos habitantes dejarán de sentirse peruanos.

Las nacionalidades no son los individuos ó no son éstos lo que aquellas defienden. Las naciones lo que defienden, es el territorio, y si luchamos por nuestra integridad, no es por defender á los habitantes de Tacna y Arica, que saben morir por él, sino por defender á ese territorio; y en ese camino, desearía ver al señor ministro y al gobierno peruano, inspirándose en esa política de honor para el país.

No dudo, Excmo. señor, que el señor ministro que ha atendido el modo de sentir general del país, encamine todos sus anhelos, todos sus deseos por esa senda y que muy pronto, venga á decirnos aquí: he conseguido el objeto que la nación persigue.

El señor RODULFO.—Nunca fué mi propósito, al tomar parte en este debate que no he provocado, el examinar ni criticar las virtudes personales del señor ministro, porque las reconozco; tampoco he querido poner en tela de juicio la bondad de sus impresiones patrióticas; he querido solamente, como funcionar público, como legislador, penetrarme bien de la marcha de este asunto importantísimo y trascendental, porque, como dice el señor ministro, el congreso debe ocuparse de este asunto con tranquilidad, examinándolo á la luz de la razón y con el estudio de los hechos, tratando de alejar el sentimiento, que sin necesidad de provocarlo, tiene necesariamente que acudir á acompañar nuestras reflexiones, más á menudo de lo que quisiéramos, por tratarse de tan altos y sagrados intereses patrios.

Descartaré, pues, toda la parte perorativa del discurso del señor ministro, descartaré todas las frases dirigidas á hablarnos de su energía para cumplir sus deberes para con la patria y otros por el estilo, santas y respetables, pero que son tésis generales aplicables á todas las situaciones; porque no hay evidentemente nadie, que se atreva á defender una causa ante cuatro personas, que no comience por hablar de la justicia que cree defender y que, en la mayor parte

de los casos, cree con sinceridad, sobre todo, tratándose de asuntos públicos.

Comenzaré por una rectificación que no solamente me exigen las palabras del señor ministro, sino, en cierto modo, la opinión pública. Desde el día de la sesión del Congreso, última, se me ha acusado de haber provocado al señor ministro á hacer declaraciones que se han considerado universalmente inconvenientes; se ha dicho y ha parecido afirmar el señor ministro, que sus declaraciones fueron provocadas por lo exagerado de mi exigencia, por lo vehemente de mi discurso, por la impresión que ejercí sobre él. Yo creo que S^{ta}. estuvo bastante impresionado en la referida sesión, cuando no se fijó en la sencillez de mis preguntas y en lo fácil que habría sido contestarlas, aunque es cierto que jamás le habría hecho una pregunta, si supiera que lo obligaba á declaraciones de esa especie; y ya no repetiré esas preguntas por temor de que me de contestaciones que no tuve ni pude tener en mi mente, pero que pueden ser altamente inconvenientes.

Voy á repetir aquí las preguntas que hice al señor ministro:

Yo pregunté al señor ministro, si estaría dispuesto á entrar en negociaciones mercantiles respecto al territorio del Perú; si consideraría posible el tratar los territorios nacionales, como mercancías sujetas al precio de compra y de venta; y tuve ocasión de escuchar al señor ministro una contestación negativa y rotunda.

Pregunté, además, si el gobierno del Perú estaba dispuesto á entrar á hacer toda clase de sacrificios, sin excluir ninguno, por rescatar las provincias de Tacna y Arica, si no estaba resuelto á decirle al gobierno de Chile que no cedería ni el todo ni parte de esos territorios, sino después de una conquista, después que nos hubiesen impuesto otro tratado de paz con la espada del vencedor en el pecho. En esta parte, S^{ta}. consideró sin contestarlas que mis palabras tenían algo de imprudentes. Yo rectifiqué, diciendo al señor ministro que no eran imprudentes, que significaban que el que defiende su derecho, el

que se niega á hacer una cosa infame, le dice siempre al que se lo exige: no, aunque me mates no lo haré; y que Chile no podrá ofenderse nunca de que rechazásemos con esa altivez su pretensión, porque si estuviera en nuestro caso, si alguna gran potencia le exigiera la cesión de uno de sus puertos, ó de sus islas, respondería exactamente lo mismo que nosotros.

Respecto á la pregunta que motivó la contestación del señor ministro, ¿cuál fué ella? Basado en lo que había pasado años ha, que se había estado tratando con el representante de Chile, señor Vial Solar y el conciller del Perú de la división del territorio y cesión de una parte de él á Chile, fué que hice esa pregunta y la verdad es que yo creí que la contestación del señor ministro no fuera afirmativa. Yo le pregunté si estaría resuelto á entrar en negociaciones con Chile, bajo la base de cesión de territorio, creyendo que me iba á contestar que por ningún motivo entraría en esa clase de negociaciones. Y, sin embargo, esta pregunta que no tenía segunda intención, que no tenía más objeto que precisar al ministerio y al gobierno, para que dijera que iba á tratar ese asunto conforme á las conveniencias del Perú, esta pregunta, digo, produjo la contestación del ministro, que recibió reprobación general.

VARIAS VOCES en la barra.—“No, nó”.

El señor RODULFO.—Sí, señor, reprobación general.

SE. recomienda á la barra se abstenga de hacer manifestaciones.

El señor RODULFO.—Por mi parte, Excmo. señor, contando con que la razón penetra en la inteligencia de todos los hombres y llega á conmover los sentimientos legítimos y verdaderos y que mal impresionadas en tal ó cual sentido las muchedumbres. llega un momento en que se convencen de que no tienen razón y hay argumentos que la hacen cambiar de parecer, no tengo miedo á los reproches ni censuras de la barra, tengo la seguridad, de que quizás me aplaudan dentro de media hora en la Plaza de Bolívar y estoy seguro de que en la Plaza de Armas de Lima.

no se dejarían de aplaudir mis palabras, porque ahí las escucharía el pueblo peruano.

He preguntado al señor Ministro si estaba dispuesto á no entrar en negociaciones que significasen cesión de territorio, y la verdad yo creía que el señor Ministro iba en este debate, á retirar sus palabras, como retira todo hombre honrado, una declaración inconveniente que ha hecho. Y que esa declaración es inconveniente, lo demuestra el hecho de que del seno mismo de los amigos políticos del señor ministro, ha salido la más franca censura. Sin embargo, me sorprende que hoy reproduzca, sino textualmente sus palabras, al menos la sustancia de su declaración. Aun cuando el señor Ministro posee una galanura de estilo poco común y sabe redondear sus frases y darles matices y coloridos de que yo no soy capaz, porque mi pincel no tiene las delicadezas que el suyo, S. S. ha encontrado conveniente cercenar la forma de su declaración y aún cuando la reproduce en el fondo, la comenta de muy distinta manera de la realidad.

Yo invoco el testimonio de los señores senadores la lealtad del señor ministro, para que me diga si la interpretación que hoy le ha dado á su declaración no es distinta de la que nos hizo en Congreso. Allí duplicando, insistiendo en el mismo pensamiento declaró que: si fuera necesario para recuperar los territorios cautivos, de Tacna y Arica, ceder unos cuantos kilómetros cuadrados de territorio, debería hacer el sacrificio.

Esas son las palabras del señor Ministro; hoy nos dice que eso es sólo si las poblaciones cautivas lo quieren. Yo no oí que el señor ministro dijera esto en Congreso, creo que tampoco lo escuchó ningún representante, es una novedad de hoy.

Excmo. señor: la declaración hecha por el señor ministro de relaciones Exteriores en el Congreso, y que hoy sustancialmente rectifica, aún cuando con nuevos fundamentos, es enteramente inadmisibles para las Cámaras, es enteramente inadmisibles para ningún pueblo en

la tierra, y es contraria al artículo segundo de la Constitución.

Según el texto de ese artículo, ni el Congreso mismo puede atentar contra la integridad territorial.

Me parece que no tengo necesidad de definir lo que se entiende por integridad territorial, porque eso está al alcance de todos. Pues bien, eso que todos conocen, eso que todos sienten, es lo que la Constitución ha querido hacer inviolable; y por esto dice en su artículo segundo que ni el Congreso, ni el Gobierno, nadie, absolutamente nadie, puede ceder una parte del territorio nacional, aunque sea para obtener las mayores ventajas, las mayores glorias. Por ninguna razón ó motivo el Gobierno puede celebrar ni el Congreso aprobar, pacto en que se ceda una pulgada del territorio del Perú.

He oído decir que nuestra Constitución es imperfecta, que tiene disposiciones extravagantes y sin sentido común, y entre otras, ésta del artículo segundo, en la que se supone que el Perú puede disponer del mundo entero y que el caso de guerra no está previsto en ese artículo. Pero, Excmo. señor, este es el principio fundamental de todos los pueblos, ¿Y quiere V. E. que le dé una prueba? No hay en el mundo pueblo alguno, sin excepción civilizado, que ceda una pulgada de su territorio, en tiempo de paz, y por causa de tráfico ó de negocio. Podrá ceder una colonia, algo que sea un interés, como una hacienda, pero ceder parte de su territorio imposible: cederá territorios litigiosos, pero esa no es la condición del tratado de Ancón: puede ceder territorios que no estén bajo su soberanía absoluta, pero jamás cederá un territorio cuya soberanía no está sujeta á litigio alguno.

He aquí, pues, como el señor ministro nos viene á decir á nombre del Gobierno, que está dispuesto á entrar en negociaciones que tengan por base la violación absoluta de la letra de la Constitución, del objeto mismo de ella, concordante con el espíritu y con el texto de todas las Constituciones del mundo entero; porque es nada menos que la base misma de la soberanía. Y aquí, el señor ministro ha tenido

la audacia de decir que no haría ningún senador, ningún diputado, ni el congreso mismo, ni el Presidente de la República; decirle al país "yo voy á hacer negociaciones que tengan por base la violación de la Constitución."

¿Lo le pregunto: ¿Habrá congreso en el mundo que pueda aceptar semejante declaración? ¿Podremos nosotros aceptar de un ministro, de Consejo de ministros, del Presidente de la República, de quién sea, declaración tan monstruosa? Y sin embargo el señor ministro la reitera ahora basándola en altas conveniencias nacionales.

Sa. nos dice que el tratado de Ancón coloca al Perú en una situación excepcional, que ese tratado está fuera de la Constitución, que no tiene nada de común con ella; y sin embargo, al tratarse simplemente de la discusión de este asunto y de la intervención que puede tener el legislador en su marcha, entonces sí que nos invoca la Constitución, entonces sí nos dice que pertenece al Ejecutivo la dirección de los asuntos diplomáticos. Resulta que este asunto entra en la Constitución únicamente para que el Ejecutivo lo maneje sólo, pero no entra en la Constitución cuando el Congreso quiere conocer las bases, quiere dar su opinión.

Véase, pues, la base de argumentación que tiene el señor Ministro, es así como el tratado de Ancón, está en circunstancias excepcionales. Pero no insisto, porque aún cuando el señor ministro sostiene que el Congreso no tiene por qué saber lo que pasa en estas materias y que el Ejecutivo no tiene por qué dar explicaciones sobre cuestiones diplomáticas, el hecho es que todos los ministros vienen á las Cámaras y dan las explicaciones que se les pide; así es que poco importa la argumentación del señor Ministro.

Sa. sostiene que por cuanto el tratado de Ancón no está dentro de la Constitución, no hay necesidad de cumplir el artículo segundo de ésta. No es que yo crea que el tratado de Ancón no deba cumplirse porque fué dado por una asamblea constituyente, nó; aún cuando ese tratado hubiera sido aprobado por un Congreso constitucional,

pudo aprobarse a pesar del artículo segundo porque la constitución es la ley que rige la relación de los ciudadanos entre sí, la relación de los ciudadanos con los poderes públicos, la relación de los poderes públicos con las naciones extranjeras en cuanto esas relaciones tienen de voluntarias; pero no puede regir ni tiene nada de forzoso para los demás países; no puede obligar ni regir en un acto de fuerza, en los hechos consumados; los actos de fuerza en las relaciones internacionales pertenecen á lo que los romanos llamaban derechos de gentes, que no era el derecho interno, que comprende á todos los hombres en su calidad de tales. Esa ley es la única que puede regir el tratado de Ancón y todos los pactos que se basen en actos de fuerza.

Yo al hacer estas declaraciones, simplemente hago concesiones, ello no interesa á mi tesis, pero quiero manifestar que no es ese el punto vulnerable; el punto vulnerable es éste: si el tratado de Ancón establece situaciones excepcionales para el Perú, de manera que no esté sometido á su constitución; ese sería únicamente el punto, que el tratado de Ancón cercenara ciertos derechos al Perú, pero no se pueden ampliar las renunciaciones de derechos que, en virtud de la fuerza hizo el Perú en ese tratado. Más claro, si el tratado de Ancón nos impuso una cesión territorial por la guerra, no se puede ampliar á más cesiones ese tratado; y por consiguiente, ni partiendo de la constitución se puede ceder el territorio, ni partiendo del tratado de Ancón se puede hacer otra cosa, que dejar como hecho incontrovertible la cesión de Tarapacá y la pérdida total de Tacna y Arica á su vuelta al Perú cuando se llenen tales y cuales condiciones impuestas en ese tratado.

Así es, pues, que no tiene por qué sustraer el señor Ministro al tratado de Ancón de lo que dispone la carta fundamental, porque no hay una jurisprudencia especial en ese tratado, que diga que el gobierno del Perú hará, para su cumplimiento, todo lo que crea conveniente fuera de la constitución. Lo único que hay fuera de la constitución es

a cesión de Tarabuco y eso tenemos resuelto, porque se trata de un hecho consumado, pero, no existe clausula alguna relativa a la cesión de todo, ni parte del territorio de Tacna y Arica, sino mediante el plebiscito, es claro que ese es el único límite que podemos ponerle.

Pero S.Sa. quiere más, quiere que le sea posible ceder algo más de lo estipulado en el tratado de Ancón, es decir, ceder uno, dos, veinte ó cien kilómetros del territorio de Tacna y Arica, sin sujetarse al plebiscito. Eso es inaceptable, Excmo. señor. Pero S.Sa. nos dice, completando su pensamiento del otro día, que eso lo haría solo en caso de que las poblaciones de Tacna y Arica consintiesen en ello, ¿pero acaso en el tratado de Ancón se establece que todo lo relativo a relaciones internacionales con Chile, será determinado por esos pueblos? Eso es darle á esas poblaciones una función especial, que no debe darse nunca á los pueblos de frontera, porque es un hecho que si un pueblo de frontera quiere cambiar de nacionalidad. El resto de la nación le impone por fuerza el derecho de la nacionalidad. Si se han establecido los plebiscitos, ha sido debido á necesidades especiales, y nosotros en la necesidad de llegar por algún medio, á solucionar este asunto, es que les hemos dado una facultad que no tenían, cual es la de disponer de la soberanía de esos territorios; pero eso no puede aceptarse que sea por partes, como lo quiere el señor ministro, ni que lo hagan tampoco fuera del plebiscito, porque, como ha dicho el señor Bernal, ¿cómo podría dar el Perú á esas poblaciones el derecho de disponer de un territorio, que habíamos defendido con los recursos y la sangre de todo el Perú, de un territorio que habíamos defendido mediante la acción de la nación entera?

Hay que convenir también, en una cosa, esa facultad que se dió á los pobladores de Tacna y Arica, no fué solo obra del Perú, sino obra común de éste con Chile, porque se esperaba hacer lo que hoy se llama chilénizar Tacna y Arica, es decir, introducir población chilena, crear

intereses chilenos y buscar una parte de accesiones en esos territorios.

Yo quiero aceptar que ese derecho pueda concederse, ¿cuál sería el medio de saber la voluntad de esos pueblos? ¿Se haría un plebiscito prolegirico, un capítulo antepremero del plebiscito de explotación, por ver si los habitantes de esos territorios querían que la parte despojada se abandonase á Chile? En qué forma lo haríamos, estando esos territorios sujetos á las autoridades chilenas? Porque un plebiscito supone divergencias de opiniones, opiniones contrarias, y la necesidad de darle ciertas formalidades al voto y de garantizar con la fuerza, la verdad del sufragio. Todo esto supongo que el señor ministro no lo haría estando esos territorios bajo la dominación chilena ¿cómo lo haría entonces? Mandando hacer actas plebiscitarias. Y S.Sa. y el senado saben bien á este respecto, que no hablo palabras vagas, porque esas actas plebiscitarias se están fabricando. Decir en la legislación peruana, actas plebiscitarias, es algo tan grave, que sabemos que existen dos ó tres leyes de represión para el procedimiento, que se castiga con penitenciaría, y además de esto existe una razón fundamental de que ya se sabe cómo se recogen esas firmas, cómo se hace esta propaganda. Y si esto no es posible, Excmo. señor, dentro del territorio de la nación, gobernada por autoridades peruanas, donde éstas tienen interés y el deber de oponerse á esas manifestaciones ilegales, ¿cómo podría tolerarse aquello, en lugares ocupados por las autoridades chilenas? De un solo modo: valiéndose de la influencia de esas autoridades, para obtener la opinión de Tacna y Arica. Ya estamos viendo cuál es esa voluntad, pues un joven de poca importancia social en Tacna, pero con un sentimiento patriótico, noble y elevado, escribió una hoja suelta en la que, aunque mal redactada, ese joven Anda, cajista de una imprenta, inducía á que por ningún motivo se aceptase la cesión; y que sucedió? Que inmediatamente fué perseguido, enjuiciado y encarcelado, persiguiéndose también la imprenta donde se hizo la publicación.

aunque el gobierno chileno, como lo hace siempre cuando procede indiscretamente, que desbarata lo malo que ha hecho, á las veinticuatro horas desbarató ésto porque comprendió que estaba manifestando cuál era la trama y que el gobierno de Chile apoyaba y tenía simpatías por los que hacían actas plebiscitarias para la cesión del territorio.

¿Cómo se sigue el procedimiento de estas actas? Antes de concluir preguntaré al señor ministro, que me diga qué parte ha tenido el Gobierno en esas actas que se están haciendo en Tacna, de manera contradictoria como lo probaré muy pronto.

En resumen, prescindiendo de la cuestión personal de que yo provoqué al señor ministro á dar esa respuesta, concluiré diciendo que la declaración de S.Sa. es un desafío audaz al régimen actual; es algo que no pueden hacer ni el poder ejecutivo ni el congreso mismo, por que el territorio nacional no se puede ceder sino en virtud de acto de fuerza actual, y aquí no existe tal acto de fuerza. Es, además, contrario al sentimiento íntimo bien manifestado, bien escudriñado, de todos los que tienen una nacionalidad. Una pulgada de nuestra tierra vale más que todas las ventajas. Nosotros no tenemos interés material en Tacna y Arica; son provincias pobres, por más que se hable de riquezas fabulosas. Pero nosotros no tenemos eso en mira al desearlas, no hacemos más que respetar el suelo sagrado que nos pertenece, que es una obligación, una carga pesada, molesta, que nos trae mil problemas y mil complicaciones, pero que, sin embargo, es el todo para nosotros.

Quizá si, bajo el amparo de las ideas modernas, sería más conveniente abandonarlas, porque hoy es muy cómodo prescindir de la honra y de la dignidad; así no se expone á la persona á circunstancias desagradables; pero esas ideas positivistas, egoístas, son detestables. El que defiende su honra y dignidad, sus intereses y su derecho, hace mejor negocio que el que falta á éstos. No es, pues, patriotismo, es una obligación defender nuestro

suelo; así es que la declaración del señor ministro, además de ser anticonstitucional, hiere profundamente el sentimiento de la nacionalidad. Yo la rechazo.

No es defender los territorios de Tacna y Arica, defender las dos poblaciones; no es nuestro derecho defender á los habitantes de esos pueblos que pueden mañana irse á trabajar á Chile ó á Europa y renunciar su nacionalidad. No. Yo no concibo que haya quien crea semejante cosa. Defender el territorio de Tacna y Arica es defenderlo todo íntegramente; es la única manera de cumplir con el deber, lo demás es inaceptable. Es establecer la ilegalidad, es llevarnos al régimen de la arbitrariedad más espantosa; es no solo comprometer nuestra estabilidad propia, sino presentarnos ante las demás naciones del continente como un pueblo desgraciado que ultraja su soberanía, cediendo á pedazos su territorio por acabar un negocio; por concluir un arreglo.

Estoy seguro que ante el mismo pueblo chileno nos hacemos más respetables si nos presentamos con una declaración honrada, ofreciendo el cumplimiento absoluto de las cláusulas del tratado de Ancón, sin subterfugios y sin explicaciones, sin distinguos de ninguna clase. Yo estoy seguro que esa conducta no puede dar jamás á Chile motivo para una actitud inconveniente.

Todos sus órganos oficiales, los ministros, los estadistas distinguidos y aún la prensa apasionada, siempre nos ha dicho que ahí se quiere el cumplimiento estricto del tratado de Ancón; por supuesto que ellos creen interpretar sus cláusulas en un sentido que favorezca sus intereses; pero hoy mismo todos dicen: que se cumpla el tratado de Ancón. Pero, ¿como será eso posible hoy ante esta declaración, si existe ese pensamiento culpable, aunque se sea inconsciente?

Mi proposición es ésta: si se nos pidiera que diéramos cuatro kilómetros de terrenos á Chile, en cambio de toda la riqueza de Tarapacá, no deberíamos aceptarlo. Todas las concupiscencias de la fortuna, todas las tentaciones del di-

pero, podrían imitarnos, pero haríamos un negocio inaceptable, porque haríamos una indignidad. De manera que por muchas que sean las ventajas que podamos obtener de nuestros arreglos comerciales, de navegación, etc., nunca podemos aceptar cesión de territorio, porque eso sería una indignidad. No podemos tratar sino bajo la base del tratado de Ancón; todo otro objetivo es deplorable, es guiarse por el mercantilismo, y esto solo proporciona productos amargos.

[Aplausos.]

El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES—Yo creo que he expresado con toda amplitud mis ideas, tanto en la sesión de Congreso como en la exposición que acabo de hacer, y juzgo que no es absolutamente conveniente, ni práctico, continuar sosteniendo este debate hipotético sobre asuntos que no están sometidos aún a la discusión del Congreso.

Por muy plausibles que sean las consideraciones que con tanto calor y convencimiento parece que ha sostenido el señor Rodulfo, tendrá oportunidad más amplia de discutir las cuando llegue esa circunstancia; pero solo voy a hacer muy ligeras apreciaciones para que no se crea absolutamente que acepto las ideas que acaba de expresar. En todo debate, y mucho más cuando se trata de los intereses del país, pienso que debe discutirse con absoluta sinceridad por una y otra parte.

Así, yo agradezco profundamente al señor Bernalles las ideas que manifestó en respuesta a mi exposición. Dijo muy bien su señoría que lo que había yo expresado es que la orientación de la política del Perú, en este asunto, se fundaba en la justicia de su causa y en el propósito de obtener el plebiscito absoluto, dentro del tratado de Ancón.

Pero con la misma claridad, con la misma sinceridad con que he expresado ampliamente esas ideas, he dicho también que el tratado de Ancón se halla en una situación excepcional.

El señor Rodulfo, tratando de

discutir el tratado de Ancón, sometiéndolo a las disposiciones de la Constitución, manifiesta que no hay país alguno que haya entrado en gestiones y en arreglos territoriales; pero para eso sería preciso que el señor Senador cerrase por completo la historia de todos los tiempos y la historia actual, entre las más recientes, la historia de las provincias francesas de Alsacia y Lorena, la historia de Niza, la historia de Fashoda, la de Tarapacá, Antofagasta, la del Acre. Ante los hechos no es posible fundar argumentos de carácter puramente abstracto o teórico. Sería preciso que se desconociesen los términos que han tenido los conflictos, las luchas entre los pueblos, sobre base de cesiones territoriales.

El tratado de Ancón, no es discutible para el Perú. Si fuera a discutirse, el señor Rodulfo debía comenzar por negar la situación en que hoy se encuentra el territorio de Tarapacá que pertenecía al Perú en las mismas condiciones que Tacna y Arica. Por consiguiente, no es aceptable su teoría, ni se puede honradamente discutir sobre un hecho respecto del cual no cabe argumentación alguna.

Yo creo que los que tenemos a nuestro cargo la responsabilidad de las cuestiones internacionales y tenemos conciencia de la situación histórica, debemos proceder seriamente dentro de ella, con la mayor seriedad, con el mayor esfuerzo, con la mayor entereza y espíritu de justificación, y no discutir sobre las situaciones falsas, arbitrarias, convencionales, en las que se quiere colocar al señor Rodulfo, por muy rectas y respetables que sean sus intenciones. (Aplausos.) Sostengo, pues, lo he manifestado muy claramente, que el tratado de Ancón es un hecho; por consiguiente, por la fuerza ineludible de las cosas, superior a todos los argumentos, se encuentra en una situación excepcional en la historia internacional del Perú.

Dentro de esa situación excepcional, he dicho que por circunstancias que son absolutamente ineficaces es impertinente volver a discutir, como si ahora estuviéramos tratando las condiciones de paz con

Chile, la suerte de esas provincias quedó sometida á la voluntad de sus mismos hijos, pues la estipulación es absoluta y no limitó esa voluntad á ninguna restricción.

Y en este orden vuelvo á repetir lo que ya he dicho: que la orientación política del Perú debe dirigirse á la reincorporación completa de sus provincias. Lo que sea el resultado de esas gestiones, hasta donde podremos ir en los esfuerzos en que debemos estar unidos todos los peruanos, lo tratará y lo resolverá el congreso, cuando se presente la oportunidad, con la sabiduría y con el patriotismo con que indudablemente debe discutirse este alto problema nacional.

Todas esas cuestiones é hipótesis previas, no solo no tienen ninguna ventaja, sino que son absolutamente inconvenientes.

Me queda solo la pregunta particular que me hace el señor Senador, respecto á si el Gobierno tiene ó no participación en las actas que dice están haciéndose en Tacna y Arica. Yo le contesto que el Gobierno no ha dado absolutamente paso alguno para que se hagan esas actas, pero que si el sentimiento de Tacna y Arica se expresan en la misma forma en la que he manifestado yo mis ideas al respecto, le diré que proceden en ejercicio de su perfecto derecho y que esto no perjudica los altos intereses nacionales.

El señor RODULFO—El señor Ministro ha comenzado por sostenerme que hay muchos casos en que varias naciones han cedido territorios, y nos ha citado solo cesiones hechas en virtud de actos de fuerza, cosa que yo no podía negar, cuando nosotros hemos cedido en esa forma Tarapacá. Lo que yo he dicho al señor Ministro es que solo por actos de fuerza, donde la voluntad nacional de ningún pueblo soberano ha entrado, es que se ha hecho esas cesiones. [Murmullos]

¿Y esta doctrina que sostengo parece escandalosa, Excmo. señor?

He recorrido una á una todas las naciones que se han encontrado en ese caso, y si no he querido entrar en determinaciones particu-

res ha sido por no herir susceptibilidades, pero, pensando bien, en aquellos pueblos á que pudiera referirme, aquellos en que el acto de fuerza ha sido menos importante, se ve que siempre ha habido actos de fuerza que ha llevado á las naciones al terreno de las concesiones como sucedió con Bolivia cuando el Acre había sido levantado en armas, por aventureros estando los revolucionarios seguros del apoyo de una nación fuerte.

Ese es todo el pie de mi doctrina: no hay nación en el mundo que haga voluntariamente esas cesiones, porque nadie renuncia á su integridad. Y en cuanto al tratado de Ancón, repito al señor Ministro, que mi deseo es que se cumpla la Constitución en cuanto tenga que hacer en este asunto, que se cumpla el tratado de Ancón, pero no es cumplirlo, introducir en él obligaciones que no se han pactado y renunciar á derechos que en él no se renuncian.

SSa ha olvidado también contestar otra parte de mi pregunta: ¿Cuál será la forma posible en que las poblaciones de Tacna y Arica podrán manifestar su voluntad respecto á la cesión del territorio? ¿Se quiere suponer que Chile, en virtud de convenciones preliminares, abandone temporalmente el territorio y deje verificar el plebiscito por entidades locales, para que se averigüe si quieren ó no ceder el territorio despoblado? ¿Y si eso da por resultado que quieren la integridad de todo el territorio, en qué situación quedaría Chile? ¿Si declaran que no cederán una pulgada, á fortiori no se deduce que no cederán el todo? Chile nó podrá, pues, consentir en ese plebiscito. No habría en consecuencia, otro recurso que atenerse á esas actas de que ha hablado el señor Ministro.

A este respecto yo no he dicho que se están firmando esas actas por sugestión del Gobierno. No solo de memoria, lo he dicho, porque los patriotas de Tacna y Arica, viendo que yo he asumido la defensa de su integridad, se han consultado conmigo, me han preguntado á ese respecto y me han dicho que las gestiones que se han hecho partieron de Lima al día siguiente de

la discusión en el Congreso y que fueron confirmadas oficialmente indudablemente, manifiesta su origen.

Voy a dar lectura al cablegrama que á este respecto he recibido de Tacna.

Cablegrama de Tacna, enero 5 de 1905.

De Lima consultan si para recuperar poblaciones Tacna y Arica tacueños y ariqueños aceptarían cesión á Chile territorios despoblados.

"Confirmado oficialmente consulte de Lima"

Siguen firmas de personas notables de Tacna.

No quiero leer los nombres de los que firman, pero si mostrarlo al señor Ministro, para esto no tengo inconveniente, pero no para leerlos porque no puedo entregar á los patriotas de Tacna y Arica á la situación del cajista Anda; (mostré al señor Ministro el indicado cablegrama)

El hecho es que la consulta que estos señores me han hecho á los pocas horas de celebrada la sesión de Congreso, está manifestando que son personas relacionadas con el Gobierno, los que han hecho la citación para firmar esas actas. La citación es para que esa opinión la consignen en actas y se les ha dado la opinión anticipada, para que sea en sentido afirmativo y la prueba de que todos no están dispuestos á ello, es que las personas notables, como lo ha podido computar el señor Ministro, que figuran en este cablegrama, no han querido aceptar la consulta en esa forma.

Tendremos, pues, únicamente actas en pro y en contra, tendremos firmas y firmas, como se acostumbra en estos casos, muchas de ellas falsificadas, agregándose pliegos de firmas de actas patrióticas de muchos años atrás contra lo terminantemente dispuesto por la ley del Congreso del año 79, que castiga las actas tituladas plebiscitarias, y más aún estas que atacan la integridad territorial.

Véase pues, que el medio de que ha hablado el señor Ministro no solo es inaceptable, sino peligrosísimo y anticonstitucional, estan-

do al lado con la pena de Penitenciaría por la ley que he citado (Risas en la barra).

Ante estos hechos, ¿es posible que aceptemos la teoría del señor Ministro de que el Congreso no se ocupe de este asunto?

Yo he querido confirmar las declaraciones del señor Ministro, que dice que cumplirá su deber, que lo hará empleando todos los esfuerzos, y que llegará hasta los más grandes sacrificios; pero que si llega un acontecimiento dado, faltará á la constitución. Con la declaración de virtud, espléndida declaración de un hombre honrado que se dice defenderá el honor de mi casa y mi familia con todos mis recursos, pero si la fuerza es invencible, entonces no lo defenderé. A eso equivale la declaración del señor Ministro, y el Congreso escucha tranquilo esa declaración y confía todavía en que las relaciones diplomáticas están regidas con tacto y discreción. Yo no lo puedo creer. Excmo. señor.

No quiero hacer más preguntas, porque temo que mañana el señor Ministro nos diga que nos ha dado respuesta que á él mismo le parecen indiscretas; pero que el señor Rodolfo tiene la culpa, porque estuvo inoportuno, exigente y le pidió demasiado. No quiero poner otra vez en esa situación al señor Ministro, porque estimo que la declaración hecha por S.Sa. en el Congreso es inconvenientísima y dañosa, por el escándalo, y por la promesa que envuelve y por la amenaza de que se establezcan negociaciones contrarias á la constitución, que tenga por base la renuncia del territorio nacional y que una vez hechas esas cosas, tratándose de un arreglo con una nación que todavía podemos considerar como vencedora desgraciadamente, ya no se podrá hacer otra cosa que aprobar el tratado. Así tendrá que suceder, y por eso hablo con vehemencia y me mueve el ver la frialdad y la serenidad con que se contemplan estos asuntos de honra, que son los más sagrados que puede tener un hombre ó una nación, y ante los que está obligado el uno y el otro á sacrificar todas las conveniencias

todos los intereses por grandes y valiosos que posea.

El señor MINISTRO de RELACIONES EXTERIORES—Yo siento profundamente, Excmo. señor, que se trate de empequeñecer este debate. Verdaderamente contrista que se discutan estos arreglos con el criterio con que procura hacerlo el H. señor Rodolfo, que, sin duda, defendiendo sus afirmaciones, pero como ya lo he dicho, perturbando el criterio y los altos intereses nacionales, y llevando sus argumentaciones á un terreno en que yo estimo que, sin duda, el señor Senador no apreciara suficientemente, que en lo que se refiere á la honra, dignidad y deberes para con nuestra patria, no acepto ni de él ni de nadie que se pueda discutir los que á mí me corresponden. (Aplausos).

El señor RODULFO—[interrumpiendo]. Son hechos y no palabras.

El ORADOR—SSa. se manifiesta sumamente preocupado ahora, por las actas que califica p rebiscitarias de Tacna y Arica y ha tenido la amabilidad de traerme á mi mesa un cablegrama que dice que le han dirigido. Se ha reservado el nombre con que se encabeza ese cablegrama, pero yo, menos cuidadoso que él, le expresaré que en ese cablegrama se dice que el señor Forero, Diputado por Tacna, ha pedido la voluntad de aquellas provincias respecto á este asunto; y esto lo considera el señor Rodolfo como un hecho gravísimo, como un hecho que debe producir estupefacción y alarma en el sentimiento patriótico. Cree SSa. que de ese modo se está presionando la voluntad de Tacna y Arica, que se está conmoviendo la situación internacional, con respecto á ese problema, y yo le contesto que el H. Diputado por Tacna ha cumplido su extriecto deber, como Diputado por esas provincias que le han confiado su mandato preguntándole su opinión. (Aplausos).

Creo que el H. Diputado por Tacna ha cumplido austeramente su deber, y yo le hago el honor al señor Rodolfo de suponer, que no ha querido inferir una ofensa sangrienta á los peruanos de esas provincias que más noblemente defienden la causa de su patria. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE—Voy á

verificar la necesidad de hacer desaparecer la barra, porque por varias veces le he insinuado que se abstenga de manifestaciones.

El ORADOR—El señor Senador por Huánuco no ha tenido en efecto, absolutamente conciencia del ultraje profundo, gravísimo, que ha inferido sobre la frente inmaculada de esos peruanos. ¿Cómo el señor Senador, que por una presión que desde aquí, ya sea del Gobierno del Perú, como da á entender, ó del Diputado por Tacna, del defensor inmediata de los intereses y voluntad de esos pueblos, éstos pueden ceder infamemente á ella sacrificando sus convicciones, su conciencia y sus deberes patrióticos que han defendido con la mayor abnegación durante veinte años, sobre todo sacrificio, toda imposición y toda sollicitación del vencedor ocupante del territorio?

Es por esto, Excelentísimo señor, que veo con sentimiento que se empequeñece el debate, que se emplean armas, que debía ser vedado siquiera enunciar, y se dice aquí, ante el Congreso nacional, que el patriotismo, la buena fe y la sinceridad de Tacna y Arica, objeto de nuestro más grande respeto, están á merced de cualquiera presión contraria á sus convicciones y deberes patrióticos. Y esos nombres, que tan ligera é inconsultamente trata de olvidar el H. señor Senador, son nombres de caballeros intachables, de peruanos austeros, son sin duda los nombres de los Jiménez, de los Mac Lean, de los Espejo, de los Forero, de los Basadre, de los Barreto, etc., que han defendido la causa del Perú, sin más elemento, más apoyo que su patriotismo, su desinterés, su abnegación.

Yo no conozco, vuelvo á repetir, lo, cuáles es el contenido de esas actas, pero le vuelvo á declarar con toda tranquilidad, que estoy absolutamente seguro de que si esas actas llegan, si ellas contienen la voluntad de esos peruanos, si tienen á su pie las firmas de los tacneños y ariqueños, representarán la noble expresión del sentimiento más sagrado de esas provincias por su patria.

Es todo lo que tengo que decir, porque en verdad me tribula pro-

fundamente que estas palabras puedan llegar á ofender, á ultrajar el sentimiento de aquellos peruanos, que á lo menos deberían tener la satisfacción de suponer que nosotros aquí, los que nos hallamos en territorio libre, los que obtenemos las ventajas de nuestra situación, no vamos jamás á discutir su patriotismo, suponiendo que pueda ser objeto de cualquiera presión, contra su conciencia de peruanos.

Me queda solo el procedimiento, que pregunta el honorable señor Rodolfo pueda seguirse para obtener la expresión de esa voluntad. Vuelvo á repetirle, que todo ésto es imprecendente y extemporáneo, pero no obstante, esa voluntad se puede expresar de varias maneras, y si él, por razones que no conozco, ó porque no ha estudiado el asunto, no encuentra cómo pueda expresarse, le diré que ello puede hacerse, y que el Congreso tendría la oportunidad de pronunciarse sobre los medios que se sigan cuando se le presentasen las estipulaciones, que al respecto, hubiese convenido el Poder Ejecutivo. Pero, por ahora es completamente inoficioso que el Poder Legislativo debata sobre hipótesis de procedimientos que no ha formulado el Ejecutivo.

El señor RODULFO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Debo manifestar á S.Sa. que ya ha hecho uso de la palabra en dos ocasiones.

El señor RODULFO.—Yo he llamado al señor Ministro y puedo hacer uso de la palabra.

Se asombra el señor Ministro que yo censure á los peruanos de Tacna y Arica que firmaran una acta declarando que estaban prontos á consentir en que se ceda una parte de su suelo. Se asombra de ésto el señor Ministro; y yo le diré que no solo á los peruanos de Tacna y Arica que hicieran tal cosa los censuraría sino á todos los peruanos que contribuyesen á una declaración semejante les diría que han cometido una traición á la patria; y esto sean ciudadanos simples, Mitres, Gobierno ó Congreso. ¿Qué yo asiento una proposición monstruosa? ¿En qué? Cuando digo que los que roban son ladrones y los que matan asesinos, no digo mon-

monstruosidad. El que entrega parte del territorio de su patria es una verdadera traición.

Dice el señor Ministro que es muy fácil obtener el conocimiento de la voluntad popular en este asunto del plebiscito, pero se olvida S.Sa. que hasta para nombrar un Diputado ó Senador es necesario que se haya establecido instituciones electorales complicadísimas para conocer la voluntad de los sufragantes. ¿Qué no se necesitará, pues, para conocer la voluntad de ese pueblo en una cuestión tan difícil y tan seria como ésta? ¿Cuál será el procedimiento?

Y luego: si la mayoría de la población quiere la cesión del territorio, ¿cómo podemos negociar con Chile? Es claro que nos contestaría: ¿cómo vienes á proponerme ésto cuando los mismos habitantes lo quieren? [Murmultos en la barra].

No me alientan ni me desalientan las manifestaciones. En mí el sentimiento no domina á la razón; el sentimiento es un perfume suave que viene á rodearla como su atmósfera, pero no me hace perder el conocimiento de los hechos ni me domina.

Dice el señor Ministro que no conoce la cuestión de las actas, y sin embargo, nos cita los nombres de Forero, Mac Lean, Espejo, Barreto y otros que son los gestores de esas actas. Luego S.Sa. está en el secreto del modus operandi.

Yo no quiero insistir, Excmo. señor; estoy seguro que el pueblo peruano ha dado la manifestación que le corresponde, y el señor Ministro verá en el seno mismo de sus amigos íntimos, que se reprobará su conducta y tendrá que enmendar los rumbos. El Gobierno verá que no es ese el camino que le corresponde seguir, y rectificará los errores en que ha hecho incurrir esa frase desgraciadísima de nuestro malogrado Presidente el señor Canlas: "las circunstancias transitorias". Es decir, se creyó que Chile frente á la República Argentina; y por miedo á esta gran potencia que se llama el Perú, que no tenía ni un soldado ni un barco que mandarle á su aliada la Argentina, cedió á celebrar un pacto que después rechazó.

"Circunstancias transitorias", un pueblo separado por cordilleras inaccesibles y teniendo á Bolivia de por medio iba á determinar circunstancias transitorias. Es ridículo.

En definitiva, Excmo. señor, yo me alegro mucho de este debate por que al fin y al cabo se ha descubierto el fondo del pensamiento del señor Ministro, y creo que lo enmendará, porque los mismos que hoy aplauden rechiflarán mañana. (Murmillos en la barra.)

Eso es muy viejo. No tengo preocupación por estos niños. (Dirigiéndose á la barra.)

El señor PRESIDENTE—Queda terminado el incidente. El Senado confía en la patriótica labor del señor Ministro y del Gobierno y espera que sabrán dar á la política internacional la dirección más conveniente á los intereses nacionales. [Aplausos].

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción.

Manuel M. Salazar

19. Sesión del martes 10 de enero de 1905.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE

SEÑOR IRIGOYEN

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores

Orihuela	Luna
Otoya	Lloso
Alvarez Calderón	Morzán
Almenara B.	Moscoso Melgar
Aspillaga	Noblecilla
Barrios	Olachea
Bezada	Pacheco Castillo
Bernales	Peralta
Castro	Puente
Capelo	Ramos Yontep
Carmona	Rodulfo
Coronel Zagarra	Río del
Colunga	Ruiz
Elguera	Ramos Ocampo
Escudero	Samaner
Fernández	Seminaro y V
García Calderón	Tester
Hernández	Tovar
Icaza Chávez	Ward A. M.
Inguma	Ward J. F.
Lama	García y
La torre Bueno	Castro Iglesias
	Secretarios,

fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos.

Oficios

Del señor Ministro de Gobierno acusando recibo del en que se le participa la resolución de esta H. Cámara, referente á la elección de un Senador propietario por el departamento de Loreto y de un propietario y un suplente por Ancachs.

Al archivo.

Del señor Ministro de Gobierno transcribiendo el informe expedido por el ingeniero del Estado señor Santiago M. Basurco, nombrado para reconocer los desperfectos causados en el local del H. Senado por los últimos temblores.

A la Comisión de Policía.

Del mismo, remitiendo sesenta ejemplares del boletín de ese Ministerio No. 3 é igual número del No. 4. del segundo año; para que sean distribuidos entre los HH. SS. Senadores.

Al archivo.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, mandando en revisión el balance del Presupuesto general de la República por el presente año.

A petición del señor Elguera se le dispensó del trámite de comisión y quedó á la orden del día.

Del mismo, enviando con igual fin, el proyecto sometido por el Poder Ejecutivo, referente á que se amplie la ley de 9 de enero de 1904 que autoriza al Ejecutivo para levantar un empréstito con el fin de terminar la obra del nuevo Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe.

A petición del señor Carmona se le dispensó del trámite de Comisión y quedó á la orden del día.

Del mismo, manifestando que ha sido aprobado en revisión el proyecto que dispone se consigne en los Presupuestos General de la República y Departamental de Lima, partidas para subvencionar al Colegio de Guadalupe y para abonar las pensiones de los profesores jubilados y cesantes del mencionado establecimiento.

A sus antecedentes.

Redacciones

De la relativa á la ley que dispone se consigne anualmente en el Presupuesto General la suma de 1,000 libras oro para subvencionar al Colegio de Nuestra Señora de